



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAY 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 171

Universidad, y ;

VISTO: el Expte. N° 00- 5042/2016 según el registro de esta

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. referencia la Secretaria Académica eleva evaluación de los postulantes inscripto al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Programación I de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información

Que, por Resolución N° 104/2016 siendo aprobada en sesión del Concejo Directivo de fecha 26 de Abril del corriente año, la propuesta del procedimiento, el cronograma y los tribunales para el llamado Extraordinario a Selección de Docentes Interinos, de acuerdo a lo establecido en la Ord. H.C.S N° 031/14, Art. 11, donde expresa "*el procedimiento en un llamado Extraordinario de selección Interinos, se regirá por el articulado referido al periodo Ordinario de Selección.*

Que, mediante Acta del Concejo Consultivo a donde se propone por unanimidad como integrante del Comité Evaluador, a la Prof. Marta Cabrera Villafañe como Miembro del Concejo Consultivo de la Carrera y al Prof. Marcelo Camargo como docente a cargo de la asignatura.

Que por Resolución Interna CDDACEFyN N° 249/15, se autoriza la conformación de un Comité Evaluador para la Selección de Docentes Interinos para cada Carrera, con la participación del Director, un miembro del Concejo Consultivo, un miembro del Concejo Consultivo y la Secretaria Académica, para adecuar las necesidades y requerimientos académicos presentados por los Concejos Consultivos.

Que, a fs. N° 24 obra los postulantes inscriptos al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Programación I de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. Que a cuerdo los requisitos publicados para Jefe de Trabajos Prácticos de Simple según el Art. 13 de Ord. 030/14, el Comité Evaluador informa que el postulante el postulante Rodríguez Walter Gustavo DNI 23.963.356, no acredita labor docente, por mínimo de dos años. Por tal motivo se establece un orden de prelación para la elaboración del orden de merito según lo detallado y fijado en el convenio Colectivo de Trabajo Nacional y Reglamento de carrera docente solamente meritúa para el cargo docente de JTP Simple al postulante Alvarez Alejandro DNI 22.768855 por que acredita labor



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAY 2016

RESOLUCION CD DACEFYN N° 171

docente en la asignatura Art. 8° Ord. HCS N° 31/14 cuenta con título de posgrado esta categorizado y acredita haber participado en actividad de investigación y extensión otro antecedente académico de relevancia para la valoración solamente un Profesorado de nivel terciario

Que, en virtud de lo antes expuesto en los considerando el Consejo Directivo, reunido Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 2016, el Cuerpo resuelve aprobar por unanimidad

Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

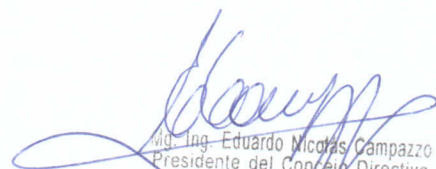
ARTICULO 1°.- DESIGNAR Docente Interino del llamado a Selección al Prof. Alvarez Alejandro DNI 22.768.855 en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, a partir de fecha 01 de Agosto de 2016, en la asignatura Programación I de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. Conforme al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo de Resolución DC. DACEFYN N° 053/2016.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia a Secretaria Administrativa Financiera de esta casa de altos estudios, que se imputará en su momento el gasto respectivo, con cargo a la partida presupuestaria asignada a esta unidad académica.

ARTICULO 4°.- REMITIR a subsecretaria de recursos humanos para que parduza la registraciones pertinente

ARTICULO 5°.- Protocolícese, Notifíquese Archívese


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA